

	ALCALDIA MUNICIPAL CUCAITA NIT. 891.802.089-1		
	SISTEMA INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN		
	APOYO	CONTRATACIÓN PÚBLICA	FORMATO
	Versión 1.0	F-CP-11	20-04-2021
CERTIFICADO DE INEXISTENCIA DE PERSONAL			Página 1 de 1

EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE CUCAITA

CERTIFICA:

Que, una vez revisados los cargos contemplados en la Planta de Personal de la Administración Central de la Alcaldía de Cucaita, establecida mediante Decreto No. 135 de fecha 16 de diciembre de 2024, se logró establecer que **NO** existe personal que pueda desarrollar la actividad que se requiere contratar con la prestación del servicio, quien debe cumplir con el siguiente objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ELEMENTOS ARCHIVÍSTICOS, PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL PGD, POLÍTICA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y ACTUALIZACIÓN DE LAS TABLAS DE RETENCIÓN DOCUMENTAL TRD PARA LAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE CUCAITA- BOYACÁ 2025

La presente certificación se expide en cumplimiento del Artículo 01 del Decreto 2209 de Fecha Veintinueve (29) de octubre de 1.998 expedido por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el cual establece que *“Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán. Se entiende que no existe personal de planta en el respectivo organismo, entidad, ente público o persona jurídica, es imposible atender la actividad con personal de planta, porque de acuerdo con los manuales específicos, no existe personal que pueda desarrollar la actividad para la cual se requiere contratar la prestación del servicio, o cuando el desarrollo de la actividad requiere un grado de especialización que implica la contratación del servicio, o cuando aun existiendo personal en la planta, éste no sea suficiente, la inexistencia de personal suficiente deberá acreditarse por el jefe del respectivo organismo (...)”*.

En constancia se firma en el Municipio de Cucaita, a los tres (03) días del mes de febrero de 2025.

ORIGINAL FIRMADO
MARCOS DANIEL BORDA PARRA
Alcalde Municipal

	ELABORO	REVISO	APROBÓ
NOMBRE	Paula A Salamanca R	Ing. MARCOS DANIEL BORDA PARRA	Ing. MARCOS DANIEL BORDA PARRA
CARGO	Profesional de contratación	Alcalde Municipal	Alcalde Municipal